



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Consejo General

Documento: Acta de sesión ordinaria

Fecha: 28 de octubre de 2013





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de octubre de 2013 dos mil trece, con fundamento en el Artículo 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente.- Muy buenos días distinguidos miembros del Consejo General y personal que nos hace favor de acompañarnos en esta sesión pública. Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha lunes 28 veintiocho de octubre del año en curso, a las 10:00 horas. Previo a dar inicio a la sesión, le voy a pedir a la Secretaria que me haga favor de realizar el pase de lista y verificar la existencia del Quórum que marca la Ley, que marca el Reglamento. Adelante Secretaria, por favor.-----

Secretaria.- Buenos días, conforme a su indicación señor Presidente.-----

| | | |
|---|-------|----------|
| C. Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General | ----- | Presente |
| C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco Secretaria General | ----- | Presente |
| C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria | ----- | Presente |
| C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Dip. Armando Hurtado Arévalo Comisionado del Congreso | ----- | Ausente |
| C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso | ----- | Ausente |
| C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional | ----- | Presente |
| C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática | ----- | Presente |
| C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo | ----- | Presente |
| C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México | ----- | Presente |
| C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano | ----- | Presente |
| C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza | ----- | Presente |



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

| | | |
|---|-------|----------|
| C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez Vocal de Organización Electoral | ----- | Presente |
| C. Mtra. Martha López González Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica | ----- | Presente |
| C. LAE. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas | ----- | Presente |

Secretaria.- Presidente, le informo que conforme a los artículos 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe Quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente.-----

Presidente.- Le agradezco Secretaria, al existir Quórum legal se declara instalada la sesión. Le voy a pedir a la Secretaria de nueva cuenta me haga favor de dar lectura al orden del día que se somete a consideración de este Consejo General.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente. Primero. Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 22 de agosto de 2013, ordinaria número IEM-CG-SORD-08/2013; 30 de agosto de 2013, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-09/2013; y, aprobación en su caso.-----

Segundo. Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, del segundo semestre de dos mil doce; y aprobación en su caso. - -

Tercero. Proyecto de Resolución IEM/R-CAPYF-027/2013, que presenta la Comisión de Administración, Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del Dictamen Consolidado que presentó la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias correspondientes al segundo semestre de dos mil doce; y aprobación en su caso.-----

Cuarto. Informe que rinde la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Quinto. Informe de actividades que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 12, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Sexto. Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 13, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Séptimo. Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. -----

Octavo. Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. -----

Noveno. Asuntos Generales.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Señores miembros del Consejo está a su consideración el orden del día. Si no existe manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria General. Continuando con el punto del orden del día, el punto primero, lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fechas 22 veintidós de agosto del 2013 dos mil trece, ordinaria número IEM-CG-SORD-08/2013, 30 treinta de agosto del año 2013 dos mil trece, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-09/2013. Como fue circulada con antelación, en términos del propio Reglamento, quiero someter a consideración de este Consejo General que se obvie la lectura de las actas en cuestión. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la omisión de la lectura que se dé a las actas, por virtud de que ya fueron entregadas con antelación.-----

Secretaria.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura de las.....-----

Presidente.- Adelante, representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muy buen día a todos y a todas. Quisiera intervenir nada más para comentar respecto a esta acta, la ordinaria de fecha 22 veintidós de agosto, yo hice varias modificaciones en la sesión anterior, quisiera si usted tiene a bien que me la, que me la muestren, para ver si sí lo que mandató el Consejo, si se aplicó, por favor.-----

Presidente.- Sí, con gusto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En la opor, oportunidad que usted me diga. Nada más la quiero valorar.-----

Presidente.- Con mucho gusto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.-----

Presidente.- Adelante Secretaria.-----

Secretaria.- Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada la dispensa por unanimidad Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el acta mencionada relativa a la fecha 22 veintidós de agosto del año 2013 dos mil trece, ordinaria, cuyo número ya fue leído con antelación. Si no existe ninguna manifestación.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A ver Presidente.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

Presidente.- Adelante representante del Partido del Trabajo.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más para coordinarnos, este la van a aprobar, pero, sin embargo, yo no sé si sí le hicieron modificaciones.-

Presidente.- Bueno, sí, lo que pasa es que de que fue circulada con antelación, con mucho gusto si hay alguna corrección que haya respecto de... -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, sí, sí la leí completa. Ahí quedó plasmado que se iba a hacer unas correcciones, pero ya como, ya, ya no, ya no tengo las correcciones pues correctas que sí yo señalé en su momento. No, no sé si me doy a entender.-

Presidente.- Sí, sí, sí, sí se da a entender perfectamente. ¿Y cuál sería su propuesta?. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Bueno, mi propuesta es, bueno no tengo a la vista el acta, confío pues en que el Consejo haya respetado lo que se aprobó y en otro momento pues me la muestran, este con mucho gusto, que quede ese, ese pendiente.- -

Presidente.- Con mucho gusto se la hacemos llegar a la brevedad posible, con mucho gusto.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- -----

Presidente.- Adelante, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto del acta que se está sometiendo a su consideración.- -----

Secretaria.- Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada el acta, las actas, por unanimidad señor Presidente.- -----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el acta de fecha 30 treinta de agosto del año 2013 dos mil trece. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.- -----

Secretaria.- Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada el acta por unanimidad, señor Presidente.- -----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con los puntos del orden del día, el segundo es relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, del segundo semestre del año 2012 dos mil doce; y aprobación en su caso. El documento fue circulado también con antelación en términos del Reglamento y de la Ley, por lo tanto está a su consideración. Adelante, tiene el uso de la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos los integrantes del Consejo y los ciudadanos que nos acompañan en esta sesión pública. Únicamente quisiera hacer mención de las nueve etapas en las cuales se desahogaron para poder traer los documentos aquí al pleno de este Consejo General. Estaré mencionando algunas de las actividades principales y las fechas en las cuales se ejecutaron. El día 31 treinta y uno de enero de este año, se presentaron los informes por parte de los partidos políticos, de gasto ordinario. El 01 primero de febrero al 02 dos de mayo, se realizó por parte de la Unidad de Fiscalización la revisión de los informes presentados para que el día 02 dos de mayo se notificaran las observaciones a los partidos políticos para que tuvieran oportunidad de subsanar las mismas. Del 03 tres al 16 dieciséis de mayo, fue y se desahogó el periodo de garantía de audiencia, en la cual dispusieron los partidos políticos para contestar las observaciones planteadas. Del 17 diecisiete de mayo al 20 veinte de junio, se realizó por parte de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

Unidad la revisión de las aclaraciones y rectificaciones que presentaron todos y cada uno de los partidos políticos. El 05 cinco de junio se solicitaron informes adicionales al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Verde Ecologista en México y al Partido de la Revolución Democrática. Se dio conclusión a esta etapa de garantía de audiencia el día 20 veinte de junio. Se elaboraron lo que fueron los documentos y el proyecto de dictamen, del 21 veintiuno de junio al 17 diecisiete de julio del presente año y este fue aprobado en Comisión Temporal de Fiscalización, el 18 dieciocho de julio. Fueron nueve etapas desahogadas, de las cuales hubo en la etapa cuatro y en la etapa seis las dos oportunidades en las cuales los partidos políticos pudieron desahogar y poder subsanar estas observaciones. Es cuanto, Presidente, gracias.-

Presidente.- Muchas gracias Consejera, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en primera ronda? No siendo así, sírvase la Secretaría, por favor, tomar la votación correspondiente respecto del documento que se sometió a consideración del Consejo General.-

Secretaria.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de dictamen con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el presente dictamen, Presidente.-

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el punto del orden del día, el punto tercero relativo al Proyecto de Resolución IEM/R-CAPYF-027/2013, que presenta la Comisión, perdón, que presenta la Comisión de Administración, la Comisión Temporal, perdón, de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivado de las irregularidades detectadas dentro del Dictamen Consolidado que presentó la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes que presentaron los Partidos Políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias correspondientes al segundo semestre del año 2012 dos mil doce; y aprobación en su caso. Le voy a pedir a la Secretaria se sirva dar lectura, por favor, de los puntos resolutive del orden del día, en el entendido, perdón de los, de la resolución que se somete a su consideración, en el entendido de que esta documentación también fue entregada con la antelación correspondiente.-

Secretaria.- PRIMERO. Esta Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización resultó competente para conocer y sustanciar el presente proyecto de resolución, de conformidad con los artículos 51-A y 51-B del Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado en el año 2007, artículo transitorio segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, de 30 treinta de noviembre de 2012 dos mil doce, y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. **SEGUNDO.** Se encontró responsable al Partido Revolucionario Institucional, por las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para sus actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2012 dos mil doce, en la forma y términos emitidos en el considerando cuarto de la presente resolución. Por tanto, se imponen a dicho instituto político las siguientes sanciones: -

a) Amonestación pública para que en lo subsecuente se apegue a las disposiciones que sobre la presentación de los informes de gastos, establecen tanto el Código Electoral del Estado de Michoacán, como el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como aquellas disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en uso de sus atribuciones; y, -

b) Multa por la cantidad de \$11,816.00 (once mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), por la comisión de 4 cuatro faltas formales, misma que le será descontada en una ministración del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a trevés, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. -

TERCERO. Se encontró responsable al Partido de la Revolución Democrática por las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2012 dos mil doce, en la forma y términos emitidos en el considerando cuarto de la presente resolución, por tanto, se imponen a dicho instituto político las siguientes sanciones: - - - - -

a) Amonestación pública para que en lo subsecuente se apege a las disposiciones que sobre la presentación de los informes de gastos, establecen tanto el Código Electoral del Estado de Michoacán, como el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como aquellas disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en uso de sus atribuciones; y, - - - - -

b) Multa por la cantidad de \$32, 494.00 (treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), por la comisión de 7 siete faltas formales, misma que le será descontada en 2 dos ministraciones del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. - - - - -

c) Multa por la cantidad de \$76, 804.00 (setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) por la comisión de 3 tres faltas sustanciales, misma que le será descontada en 3 tres ministraciones del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. - - - - -

CUARTO. Se encontró responsable al Partido del Trabajo, por las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2012 dos mil doce, en la forma y términos emitidos en el considerando cuarto de la presente resolución, por tanto, se imponen a dicho instituto político las siguientes sanciones: - - - - -

a) Amonestación pública para que en lo subsecuente se apege a las disposiciones que sobre la presentación de los informes de gastos, establecen tanto el Código Electoral del Estado de Michoacán, como el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como aquellas disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en uso de sus atribuciones; y, - - - - -

b) Multa por la cantidad de \$11,816.00 (once mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), por la comisión de 2 dos faltas formales, misma que le será descontada en 1 una ministración del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. - - - - -

c) Multa por la cantidad de \$7,680.40 (siete mil seiscientos ochenta pesos 40/100 moneda nacional, por la comisión de una falta sustancial, misma que le será descontada en 1 una ministración del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán. - - - - -

QUINTO. Se encontró responsable al Partido Verde Ecologista de México, por las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2012 dos mil doce, en la forma y términos emitidos en el considerando cuarto de la presente resolución, por tanto, se imponen a dicho instituto político las siguientes sanciones: - - - - -

a) Amonestación pública para que en lo subsecuente se apege a las disposiciones que sobre la presentación de los informes de gastos, establece el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como aquellas disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en uso de sus atribuciones; y, - - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

b) Multa por la cantidad de \$2,954.00 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por la comisión de una falta formal, misma que le será descontada en una ministración del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán.-----

SEXTO. Se encontró responsable al Partido Nueva Alianza, por las irregularidades detectadas dentro del dictamen consolidado que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al segundo semestre de 2012 dos mil doce, en la forma y términos emitidos en el considerando cuarto de la presente resolución, por tanto, se imponen a dicho instituto político las siguientes sanciones:-----

a) Amonestación pública para que en lo subsecuente se apege a las disposiciones que sobre la presentación de los informes de gastos, establecen tanto el Código Electoral del Estado de Michoacán, como el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como aquellas disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en uso de sus atribuciones; y,-----

b) Multa por la cantidad de \$2,954.00 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por la comisión de una falta formal, misma que le será descontada en una ministración del financiamiento público que le corresponda, en el mes siguiente al que quede firme la presente resolución, a través de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán.-----

SÉPTIMO. Dese vista a la Vocalía de Administración y Prerrogativas para los efectos de realizar los descuentos de la ministración en los términos señalados en el considerando cuarto de esta resolución.-----

OCTAVO. Sométase a la consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.-----

NOVENO. Archívese en su momento procesal oportuno como asunto concluido. Hágase la anotación pertinente en el libro correspondiente.-----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el documento que acaba de dar lectura la Secretaria General. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, con respecto a la multa de mi partido, yo me di a la tarea de leer las trescientas y tantas hojas que no me recuerdo bien, pero son más de 300 hojas del dictamen, para ver si nos miden a todos con la misma vara y ahí me encontré algunas cosas que no comparto, pero sí voy a solicitar que la, que el, que la Unidad de Fiscalización me atienda para que en lo personal se me aclaren, porque el mismo tipo de falta, hasta, la terminología jurídica de fiscalización varía de un partido a otro y pues tengo mis dudas, Si, si me logran convencer que es correcto, que jurídicamente así es, lo voy a asumir y a aceptar, Quisiera preguntarle a usted Presidente, qué diferencia hay entre una falta formal y una sustancia y si la falta formal tiene que ver con que los partidos no seamos transparentes y si tiene que ver, que no se sepa el origen y destino de los recursos que, que, que disponemos. Si fuera tan amable.-----

Presidente.- Sí, con mucho gusto representante. Mire, dentro de la clasificación de las faltas que se hace en la materia procesal administrativa, en este caso electoral, se hace esta modifi, esta clasificación en el sistema sustantivo y en sistema formal, relativo el sustantivo a aquellas faltas en las cuales no se acredita propiamente lo que es el destino o lo que es el uso que se le da a un recurso público, obviamente un recurso otorgado por parte del Instituto Electoral de Michoacán o un recurso también proveniente de financiamiento privado; y en lo que son las faltas formales, existe una diversidad de clasificaciones, pero en términos generales se refiere a que existe la acreditación del destino del recurso, pero que no se cumplen con algunas formalidades como lo marca la Ley, como es por ejemplo el expedir un cheque nominativo, por ejemplo el tener firmado algún documento relativo a lo que es propiamente un curso de capacitación o de representación política en términos generales. A eso se refiere. Adelante.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, agradezco su explicación. Entonces, la falta sustancial significa que no hay transparencia de que se dispuso el dinero, ¿es correcto así?, ¿me quedo así brevemente aunque sea con eso? - - - - -

Presidente.- En término, en términos generales podría ser, se podría considerar así. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Bueno, yo nomás quiero comentarle lo siguiente. Mi partido es multado por un cheque que expidió el partido a un hotel, el hotel da la factura, se justifica, lo, lo manifestamos, declaramos o en los informes lo señalamos; si omitimos re, requisitos de, de, formales como una bitácora o una cosa de esa naturaleza, pero sin embargo nos está multando más del monto de los, del cheque, son... El cheque era por \$6,000.00 (seis mil 00/100 M.N.), ahorita son por 7,680 (siete mil seiscientos ochenta), pero sí se sabe el origen, está la chequera a nombre del PT, sí se expide, sí lo recibe un proveedor que es el hotel, entonces sí hay el origen y el destino. Cometimos errores de, de, de requisitar, por decirlo de alguna manera si se me permite contablemente. Nada más lo quiero asentar en el acta y si se me abre la posibilidad y el espacio para dialogar con los de Fiscalización, en su área, por favor. - - - - -

Presidente.- Con mucho gusto, está siempre a su disposición el acta como a todos los partidos políticos, la Unidad de Fiscalización va a atender cualquier duda que tengan los partidos políticos. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la repre, perdón la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidente, este dos puntos. Únicamente para, para solicitar se incluya en el Tercer resolutivo un párrafo final en el cual se especifique que una de las once faltas que se le sancionan al, al PRD, una de ellas no, no se le sanciona, este, precisamente porque ya está especificado en los considerandos, en el considerando segundo, la página de la 16 a la 19, nada más para que quede especificado el por qué, ¿sí? Y una segunda cuestión; precisamente yo creo que dentro de la Unidad siempre se cuida que los parámetros y las reglas en las cuales se le verifiquen la información y los informes y la documentación que entregan los partidos políticos sea igual para todos, o sea, de alguna manera si existen requisitos que deben cumplirse dentro de la normatividad y la reglamentación, pues debemos observarlos, si no, si no es así. Y tal como lo comentaba ahorita la representante, precisamente si no se, si no se cumple con los requisitos, pues tendrá que hacerse alguna sanción a todos por igual. Entonces, sí hay una misma medida en la cual se les sanciona y se les observa a todos los partidos políticos. Gracias. - - - - -

Presidente.- Muchas gracias Consejera, ¿alguien más que desee el uso de la palabra? Muy bien, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de este proyecto de resolución que se somete a consideración con la anotación propuesta por parte de la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, en el sentido de que en el punto resolutivo relativo a las faltas y las sanciones que se imponen al Partido de la Revolución Democrática exista un último párrafo en el que se señale el por qué no se está incorporando una de las faltas que fueron señaladas como sanción. - - - - -

Secretaria.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta y la adición que propone la Consejera María de Lourdes, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada la resolución por unanimidad Presidente. - - - - -

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el orden del día, el punto cuarto relativo al informe que rinde la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, pasaremos al *quinto punto* del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 12, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, del Instituto Electoral de Michoacán. Está a su consideración el documento. No existiendo ninguna manifestación, pasamos al *punto sexto*, relativo al mismo informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos, perdón, 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 13, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza en primera ronda.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta Com, de este Consejo General y a los medios de comunicación asistentes a esta sesión. Rápidamente Presidente yo quisiera nada más comentar, de forma muy, muy, muy puntual el contenido del, del informe, que para este Instituto es fundamental en virtud a la nueva visión que tenemos sobre la capacitación. Quisiera comentar rápidamente, ustedes lo tienen, lo tuvieron ahí en la documentación, pero que la, el informe consta de tres apartados. Yo quisiera destacar el tem, los últimos dos, el dos y el tres. El segundo que son los programas que tiene este Instituto Electoral para capacitar a la ciudadanía y a partir de lo cual, aprovechando a los medios de comunicación, invitamos a la ciudadanía a que se acerquen, a poder acceder a estos programas, y el segundo, el tercero de los puntos que tiene que ver con el tema de actividades específicas de los partidos políticos, conforme a la normativa interna del Instituto, se plantearon modificaciones a los programas de los partidos, se hicieron observaciones en algunos de, algunos de esos programas, y los partidos ya contestaron este las respectivas observaciones, por lo que estamos revisándolas, resulta importante destacar cómo existe una nueva, un nuevo camino con los partidos políticos para alcanzar los fines de este Instituto en materia de capacitación y pues hacíamos, hacemos el llamado para que podamos mantener este apoyo por parte de los partidos, el Instituto, pero también invitar a la ciudadanía a que se nos acerque en su momento a los programas que tenemos. Por ello, pues para la Comisión es fundamental que se conozca el alcance de las actividades que se han realizado de mayo a agosto y que están retratadas en este informe. Sería cuanto, Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias, gracias Presidente. Primeramente muy buenas, buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo y a quienes también nos acompañan a esta sesión pública. Sólo expresar también nuestro, nuestra conformidad con el, el segundo informe cuatrimestral que rinde la Comisión, pero sobre todo también para señalar o destacar que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica se nos puso a disposición de los partidos políticos, los programas de capacitación que tiene para que los llevemos a nuestra militancia y simpatizantes de nuestro partido. Señalar que bueno me, no me da mucho gusto que en el, en el informe que se nos brinda, en la página doce y trece, se dice que bueno en el, que hasta este momento ha acudido nada más el Partido Revolucionario Institucional. A mí me gustaría también que los demás partidos lleven estos programas de capacitación a su militancia y sobre todo porque esto nos permite también pues ir fomentando una cultura cívica, una cultura democrática, una cultura política, que vayamos construyendo una militancia con un compromiso, una responsabilidad pública más comprometida con el Estado y que bueno la mayoría que tengamos militantes con mayor actitud democrática el día de mañana, pues, en una responsabilidad pública, sobre todo en cargos de elección popular, eso se va, se va a ver traducido en beneficios para el Estado de Michoacán, y yo quisiera destacar que en este informe que se detalla, que el único que solicitó fue mi partido, y nada más señalar que se haga una corrección porque hace falta incluir dentro de los municipios, el municipio de Pátzcuaro, incluir la, también la localidad de San Miguel Charahuén, municipio de Pátzcuaro, hace falta incluirla, se, se especifica que el total entre niños y adultos atendidos en estas capacitaciones solicitadas por mi partido son un total de 1,372 mil trescientos setenta y dos, entonces con esta otra que sería la número diez, se, se incrementaría la cantidad. Pero sí me, me parece que el debemos aprovechar los partidos políticos y demostrar con hechos que bueno debemos cumplir con nuestra obligación social de fomentar la capacitación cívica, fomentar la cultura democrática y bueno nosotros estaremos atentos, les habremos de, de hacer la petición de otras actividades más que se tienen en este programa y debo destacar que mi partido también ha solicitado capacitaciones igual al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, como al Centro de Capacitación Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación. Nada más como una muestra de nuestro compromiso por la cultura democrática. Gracias.-----

Presidente.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más quisiera que brevemente se nos informara sobre el Congreso Nacional sobre Candidaturas Independientes, el cual se celebró en Pachuca el 24 y 25 de octubre, con respecto este a este tema sí tengo una, un señalamiento fuerte para el IEM, es irónico que seamos candil de la calle y oscuridad en su casa. El tema de las candidaturas independientes este Consejo no lo socializó con los partidos políticos, sin embargo, en esa atribución que tienen ustedes como funcionarios pues hicieron llegar un documento al Congreso, un documento carente de consensos, de socialización sobre el tema y que la Comisión de Asuntos Electorales lo tomó como, como del Consejo del IEM, y yo siendo parte del Consejo del IEM no lo conocí hasta pasado ya su aprobación, que la Secretaria amablemente, por autorización de usted, me lo, me circuló el documento, ya desfasado y a destiempo, entonces, yo sí quisiera que si andan promoviendo congresos a nivel nacional con recursos del Estado de Michoacán como participantes, pues sí se nos rinda un informe detallado al respecto, porque aquí dice que apoyaron en la promoción, difusión y elaboración del diseño del cartel promocional del citado congreso. Y yo, me gustaría, en aras de que no vuelva a ocurrir esto, está primero Michoacán, están primero nuestros recursos, sí es importante participar en esa correlación de, con otros este organismos electorales o entes referentes a la materia, pero cómo es posible que nosotros aquí en Michoacán este tema el IEM no lo socializa y a nivel nacional sí es un promotor, no le encuentro congruencia, se los digo respetuosamente y si nos pueden compartir un poquito el tema, se los agradezco, simplemente en aras de justificar hasta el recurso que roa, erogaron de Michoacán. Es cuanto.- - - - -

Presidente.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra respecto de los comentarios que hizo el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, el Consejero Humberto Urquiza.- - - - -

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, sí efectivamente respecto del informe y de la solicitud que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional para acceder a los cursos, nosotros queremos evidentemente reiterar al, a los partidos políticos, a todos, que están abiertas estas, estos programas, que están a su disposición, ya hubo un primer ejercicio con, con el Partido Revolucionario Institucional. Creo que salió muy bien y evidentemente ha sido una herramienta que para el Instituto Electoral de Michoacán es fundamental, el llegar a los militantes, simpatizantes de los partidos, para este difundir los programas que tenemos, entonces, por esa parte reiterarles, agradecerle al, al representante del partido que haya podido entrar en coordinación con la Vocalía y respecto del tema de la capacitación de Pátzcuaro, el tema es que ese se realizó el 07 siete de septiembre y el informe es de ago, de mayo-agosto, entonces seguramente lo incluiremos en el informe cuatrimestral siguiente y ahí se verá reflejado esta actividad, y espero yo que ahí también podamos ver reflejada la, la petición de otros partidos políticos para acceder a esos programas, ¿no? Sería cuanto, Presidente.- - - - -

Presidente.- Gracias Consejero, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Muy bien, respecto de la duda que comenta la representante del Partido del Trabajo, este seminario que se llevó a cabo en la ciudad de Pachuca, obviamente como usted lo comentó el Instituto Electoral de Michoacán participó para lo que era propiamente, contribuyó con lo que es propiamente la, la organización; este evento se realizó a petición de la Sala Regional de la V Circunscripción de Toluca, en la cual pues fueron invitados todos los órganos electorales, tanto administrativos como jurisdiccionales correspondientes a la V Circunscripción, y básicamente ese fue el, el desarrollo, el Instituto, como lo dice usted, y como lo señala el informe, fue, colaboró con lo que es propiamente el diseño y la, la logística de esta situación, su servidor fue invitado como ponente a este evento, es una participación que ha tenido el Instituto Electoral de Michoacán no nada más en este evento, sino en una serie de eventos al respecto y con lo que comenta respecto de las candidaturas independientes, bueno pues cada uno de los partidos políticos tiene su espacio correspondiente en el Congreso local para el efecto de hacer una participación de manera directa respecto de las reformas que se hagan en ese sentido a la Ley, ese es un documento que tengo entendido de que se hizo una, se hicieron reuniones de trabajo en el Congreso del Estado a través de la Comisión para el efecto de fueran escuchadas las voces de todos y cada uno de los partidos políticos en ese sentido. Adelante representante de Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, gracias por su amable respuesta. Entonces pues cámbienle al documento, en vez de Congreso, seminario, una. Dos, a mí no me importa la representación que yo tenga en el Congreso, respetuosamente, ese es un ejercicio ajeno a mí, eso era de competencia, a mí me importa mi representación aquí, ante ustedes, ante mi partido, ante este Consejo, el ejercicio legislativo eso es un tema aparte, respetable, allá



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

tenemos un representante; como usted bien dice que me reclamó fuertemente por no conocer el tema yo aquí en el IEM y se lo manifesté textual, desconozco el documento porque no lo trabajamos, no se socializó. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente.- Muy bien, ¿alguien más gusta el uso de la palabra? Muy bien, continuamos con el *punto séptimo* del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 152, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I; 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia, perdón, con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, pasaremos al *punto octavo* del orden del día, relativo, perdón, al informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, en términos de los artículos 152, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Está a su consideración el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el Consejero José Antonio Rodríguez Corona. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Bien, gracias, muy buenos días tengan, tengan ustedes. Bueno, comentarles que, así en breve, que esta Comisión es de nueva creación, atendiendo a la nueva legislación para el Estado de, de Michoacán; por tanto, es el primer informe cuatrimestral que se presenta para conocimiento de ustedes, y bueno, resaltar que en la, al seno de esta Comisión, en las reuniones que se han tenido, ha habido una participación activa de los, mis compañeros Consejeros Electorales y también de los integrantes de la Junta de, de nuestro Instituto, en razón de hacer un análisis de Servicio Profesional Electoral al interior de la República, es decir, se ha hecho un análisis comparativo del marco jurídico de otras entidades de nuestro país y particularmente hemos atendido aquellos institutos que cuentan con un Servicio Profesional Electoral parecido al de nosotros en el sentido que no tienen órganos desconcentrados permanentes, siendo así, nosotros hicimos dos, realizamos dos visitas, una al estado de, de Nuevo León, y otra al Estado de México, en esto nos encontramos dos situaciones distintas, en el Estado de México tienen un Servicio Profesional Electoral donde atienden de manera profesional a los servidores de órgano central, pero no así a los de órganos desconcentrados, para ello, sí existe un proceso de ingreso y de evaluación, pero no un seguimiento de profesionalización; a diferencia del estado de Nuevo León, ellos solamente tienen marcado un procedimiento de ingreso para hacer, para sus servidores de oficinas centrales. De ahí, nosotros hemos realizado un estudio, un análisis este jurídico-comparativo y también en la práctica, donde nosotros queremos transitar o desarrollar un servicio profesional que también vaya a la par y que sea moderno, en el sentido de que atienda tanto a servidores del órgano central como a órganos desconcentrados en sus etapas de ingreso, evaluación y profesionalización, en este contexto, en este contexto es donde nosotros nos encontramos, haciendo un análisis para en su momento, socializarlo con ustedes una vez que tengamos una estructura general de lo que es el estatuto que regirá en su momento a nuestro Servicio Profesional Electoral. Por mi parte es, es cuanto señor Presidente.-----

Presidente.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más que desee el uso de la palabra? Muy bien, no exis...Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Según recuerdo, el informe dice que dos, dos, dos institutos han visitado, ¿sí es correcto? Y con eso, ese formato o ese mecanismo que ellos implementan, ¿con eso se van a ir ustedes para su decisión? Es pregunta Consejero.-----

Presidente.- Adelante.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí. No, en realidad se, se decidió que fueran estos dos institutos, pero por la trayectoria que ya tienen, su experiencia, que hablamos de ocho a doce años de implementado su, su servicio profesional, no así a otros estados que también se ha



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-10/2013

hecho el mismo análisis jurídico, pero esto es a través de Internet e intercambio de información y a correo electrónico, también en la cuestión de la economía que vive el Instituto.- - - - -

Presidente.- Gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Muy bien, pasamos al *punto noveno* que es asuntos generales. Está a su consideración. No existiendo ninguna otra manifestación, siendo las 11:00 once horas del día 28, veintiocho de octubre del año en curso 2013 dos mil trece, se da por concluida la sesión. Les agradecemos mucho la participación de todos y cada uno de ustedes. Gracias.- - - - -

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

LIC. MARBELLA LILIANA
RODRÍGUEZ OROZCO
SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN